

RAD: 080013110008-2019-00356-00
REF: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE. SHIRLEY PAOLA MAESTRE CORONEL
DDO. ALBERTO JOSE MARTINEZ MEJIA

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante, Dr. CRISTHIAN DAVID SILVA RAMIREZ allega renuncia al poder a él conferido por la parte demandante. Sírvase Proveer.

Barranquilla, enero 20 de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque.
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Leído el anterior informe secretarial y revisada la solicitud de renuncia de poder del Dr. CRISTHIAN DAVID SILVA RAMIREZ a la representación de la parte demandante, señora SHIRLEY PAOLA MAESTRE CORONEL, y verificando que cumplió con lo establecido con el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P., el despacho dispondrá aceptar su solicitud.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Octavo de Familia,

RESUELVE:

1º. ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. CRISTIAN DAVID SILVA RAMÍREZ al poder conferido por parte de la demandante dentro del proceso, señora SHIRLEY PAOLA MAESTRE CORONEL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA**

Edd.

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e77112d7597a43b23799a4318df428d4b356b02cce0ed6538484dbc0b7353a50

Documento generado en 20/01/2021 09:49:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**